

Buenos Aires, *14* de marzo de 1991.-

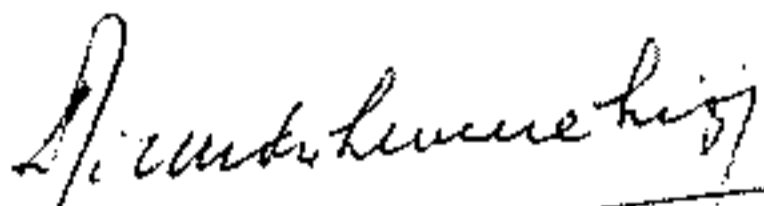
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal remite para su pago, la factura n° 0648, extendida por el "P.R.I.C.A.I. S.A." -Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogénética- correspondiente a estudios realizados durante el mes de enero de 1991 (confr. fs. 2/3); y sin perjuicio de los reintegros que procedan atenderse en costas de los respectivos juicios,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (A 30.947.156.-) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "P.R.I.C.A.I. S.A." la factura obrante a fs. 2/3, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese, comuníquese a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, adjuntándosele fotocopia del detalle de los juicios obrantes a fs. 3 y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (S)